



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 2007

**VISTO** la nota presentada por el señor Alberto MANSILLA, Integrante del staff del programa de la Revista del Deporte 2007;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita a esta Presidencia la colaboración de un pasaje aéreo a la ciudad de Buenos Aires, para poder transmitir la 7° fecha del Campeonato Federal de Rally, que se realizara el la localidad de Rojas, de dicha ciudad, en la que participarán cinco tripulantes de la Capital de nuestra Provincia.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Alberto MANSILLA, D.N.I N° 8.276.151.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Alberto MANSILLA, D.N.I. N° 8.276.151, para transmitir hacia la Provincia la 7° fecha del Campeonato Federal de Rally, que se realizara el la localidad de Rojas, Provincia de Buenos Aires, en la que participarán cinco tripulantes de la Capital Provincial, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Dichos ticket de pasajes deberán ser rendidos en la Secretaria Administrativa a su regreso.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**260 / 07**